



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA DE 10 DE OCTUBRE DE 2023

ASISTENTES:

D. Abraham Domínguez Cárdeno, Dr. D. Máximo de la Fuente Ginés, Dra. D^a M^a Jesús Gómez de Tejada Romero, Dra. D^a Inmaculada C. Palomo Toucedo, D. Francisco Javier Quesada Ruiz.

Ausentes:

En la ciudad de Sevilla a 10 de octubre de 2023, a las 14:00 horas, se reúnen los representantes antes citados, en la Sala de Reuniones del Decanato de la Facultad, a fin de celebrar sesión de Junta Electoral de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, convocada en sesión de la Junta Electoral de 04 de octubre de 2023, para tratar los asuntos y tomar los acuerdos que procedan, según el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Seguimiento del proceso electoral en curso.

ACTO 1/J.E.F.E.F.P. 10.X.23


Por el que se informa por la Sra. Presidente de las candidaturas presentadas al Sector B de la Junta de Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, así como la validez de dichas candidaturas.

ACUERDO 1/J.E.F.E.F.P. 10.X.23

Por el que se aprueba, por unanimidad, la relación de candidaturas provisionales, así como su publicación por los medios habituales:

- D^a María Luisa Benítez Lugo
- D^a María Reina Bueno

ACTO 2/J.E.F.E.F.P. 10.X.23

Código Seguro De Verificación	iGS+r6Cs3F44qaSqMUMyrg==	Fecha	05/11/2023	
Firmado Por	MARIA JESUS GOMEZ DE TEJADA ROMERO FRANCISCO JAVIER QUESADA RUIZ	Página	1/2	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/iGS%2Br6Cs3F44qaSqMUMyrg%3D%3D			

Por el que se conviene, por asentimiento, convocar la próxima reunión de la Junta Electoral para el próximo día 17 de octubre a las 12:00 en la Sala de Reuniones del Decanato.

No habiendo la existencia de ruegos y preguntas y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:25 del mismo día, de lo que doy fe como secretario.

VºBº LA PRESIDENTA,

SECRETARIO

Dra. Dª Mª Jesús Gómez de Tejada Romero

D. Fco. Javier Quesada Ruiz

Este documento utiliza lenguaje no sexista. Las referencias a personas, colectivos o cargos citados en los textos en género masculino, por economía del lenguaje, debe entenderse como un género gramatical no marcado. Cuando proceda, será igualmente válida la mención en género femenino.

Código Seguro De Verificación	iGS+r6Cs3F44qaSqMUMyrg==	Fecha	05/11/2023
Firmado Por	MARIA JESUS GOMEZ DE TEJADA ROMERO FRANCISCO JAVIER QUESADA RUIZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/iGS%2Br6Cs3F44qaSqMUMyrg%3D%3D	Página	2/2

